

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 170
SEDE MUNICIPAL
31 DE JULIO, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBÍAS MONGE MONGE
PRESIDENTE MUNICIPAL

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTES:

YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

SINDICO PROPIETARIO:

KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE
Auditor Municipal
LICDO. ANDRÉS MURILLO ALFARO
Asesor Legal Concejo Municipal
SRA. DAMARIS ARRIOLA COLES
Alcaldesa Municipal a.i
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
ALCIDES NARANJO SERRANO.
Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.
ARTÍCULO V: MOCIONES.
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°169, celebrada el 24 de julio, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

Se aclara que la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora, ingresó a dicha Sesión a las 6:10 PM, cuando ya había pasado el Artículo I – Aprobación de Actas Anteriores; por tanto, no participó en la votación del Acta de Sesión Ordinaria N°168, celebrada el 17 de julio, 2019, como tampoco del Acta de Sesión Extraordinaria N° 91, celebrada 19 de julio, 2019.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

Se conoce oficio **AMI-872-2019-TM**, de fecha 30 de junio, 2019, suscrito por el señor Alcalde Titular Tobías Murillo Rodríguez, quien comunica a este Concejo Municipal, lo siguiente:

“... debido a asuntos personales urgentes, durante los días 31 de julio y 01 de agosto del presente año, el suscrito estará de vacaciones, por lo que la señora Damaris Arriola Coles quedará a cargo de esta Alcaldía para lo que corresponda.”.

Seguidamente a petición de la Alcaldesa en ejercicio – Sra. Damaris Arriola Coles – el Concejo altera el orden del día para recibir al Ing. Johan Ramírez Suárez – Gestor de Calidad y Mejora Continua, Municipalidad de Garabito –, para aclarar los comentarios que han venido circulando en las redes sociales en torno al “**Índice de Gestión Municipal – Resultados del periodo 2018**”, según Informe N.º **DFOE-DL-SGP-00001-2019**, enviado por la Contraloría General de la República, mediante oficio **10589 (DFOE-DL-1215)**, conocido en Sesión Ordinaria N°169, celebrada el 24 de julio, 2019.

El Ing. Johan Ramírez Suárez, realiza la siguiente presentación:

Resultados nacionales

- A nivel nacional subimos 3 posiciones.
- Ganamos 6,14 puntos en relación al 2017.
- Dentro de la provincia somos unas de la 4 municipalidades que subió de peldaño y la tercera en ganar más puntos.

RESULTADOS A NIVEL NACIONAL

#	Municipalidad	Provincia	2.017	#	Municipalidad	Provincia	2.018
11	MUNICIPALIDAD DE LA UNION	Cartago	78,41	11	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	Puntarenas	81,63
12	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	Puntarenas	76,25	12	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	San José	81,47
27	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	San José	65,12	27	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	Puntarenas	68,79
28	MUNICIPALIDAD DE OSA	Puntarenas	62,79	28	MUNICIPALIDAD DE PALMARES	Alajuela	68,45
32	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	Puntarenas	61,73	32	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	Cartago	67,25
38	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	San José	60,26	38	MUNICIPALIDAD DE OSA	Puntarenas	65,20
43	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	Puntarenas	58,00	43	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	Heredia	63,38
47	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	Puntarenas	56,65	47	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	Alajuela	62,60
54	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	Puntarenas	55,78	54	MUNICIPALIDAD DE DOTA	San José	60,61
57	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	Guanacaste	54,44	57	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	Puntarenas	59,71
60	MUNICIPALIDAD DE PALMARES	Alajuela	53,82	60	MUNICIPALIDAD DE GARABITO	Puntarenas	58,19
61	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	Puntarenas	52,95	61	MUNICIPALIDAD DE BAGACES	Guanacaste	58,04
62	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Puntarenas	52,58	62	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	Puntarenas	58,01
63	MUNICIPALIDAD DE GARABITO	Puntarenas	52,05	63	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	Cartago	57,63
66	MUNICIPALIDAD DE NICOYA	Guanacaste	50,71	66	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	Puntarenas	55,72
69	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Puntarenas	47,29	69	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	San José	54,30
71	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	San José	46,40	71	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	Puntarenas	51,65
74	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	Guanacaste	44,71	74	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Puntarenas	48,62
77	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	Cartago	42,00	77	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	Puntarenas	44,79
78	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	Puntarenas	40,83	78	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	Puntarenas	43,96

Resultados Provinciales

- Pasamos del noveno lugar al quinto lugar.
- Somos el tercer cantón en haber ganado más puntos.

Comparativo provincial

RESULTADOS SIIM 2017

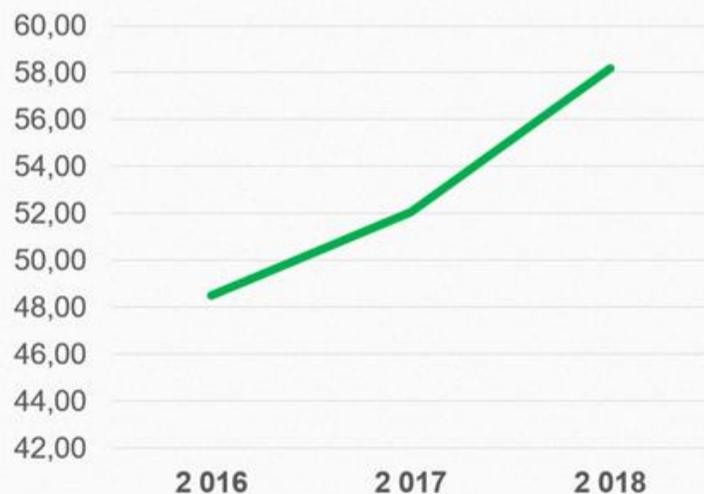
#	Municipalidad	2.017
1	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	76,25
2	MUNICIPALIDAD DE OSA	62,79
3	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	61,73
4	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	58,00
5	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	56,65
6	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	55,78
7	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	52,95
8	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	52,58
9	MUNICIPALIDAD DE GARABITO	52,05
10	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	47,29
11	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	40,83
Total general		56,08

RESULTADOS SIIM 2018

#	Municipalidad	2.018
1	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	81,63
2	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	68,79
3	MUNICIPALIDAD DE OSA	65,20
4	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	59,71
5	MUNICIPALIDAD DE GARABITO	58,19
6	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	58,01
7	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	55,72
8	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	51,65
9	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	48,62
10	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	44,79
11	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	43,96
Total general		57,84

Resultados SIIM últimos 3 años

- Presentamos una mejora consecutiva en los últimos tres años.
- Seguimos mejorando.





El Ing. Johan Ramírez Suárez concluye que como Municipalidad tenemos que esforzarnos para en un par de años estar en los mejores veinte lugares del Índice de Gestión Municipal a nivel nacional, y al menos en el segundo lugar a nivel provincial después de Esparza; ya se está trabajando en esto, y como parte de esas medidas espera hacer llegar la próxima semana una propuesta de reforma al reglamento de tarifas por concepto de limpieza y ornato, toda vez que uno de los ejes que obtuvo menor calificación es el de Gestión de Desarrollo Ambiental.

El Regidor Ernesto Alfaro manifiesta que siempre que se enfoca una debilidad en la Municipalidad tiene que ver con la falta de reglamentos; es decir constantemente tenemos problemas con los reglamentos, no hay herramientas jurídicas para trabajar lo cual es muy importante para esta administración y para la que viene.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – agradece al funcionario Johan Ramírez Suárez el análisis con relación a este tema. Al mismo tiempo, manifiesta que se espera seguir avanzando, esta es una meta de todos que se debe llevar a cabo por la imagen de la Municipalidad, ya que una vez nuestro cantón tuvo un lugar de privilegio a nivel nacional y sin embargo, hoy tenemos esta nota.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. JUAN ANTONIO VARGAS – DIRECTOR EJECUTIVO – FEMETROM.

Remiten oficio **F-1967-07-2019**, dirigido a los Concejos Municipales del País, mediante el cual informan que la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), estará celebrando un taller de trabajo, en el cual será presentado el Proyecto de Valorización de Residuos Sólidos Municipales.

Dentro de los aspectos que se analizarán en este importante evento, se encuentran las diversas formas de valorización de residuos, así como aspectos de carácter social, entre las que destacan la generación de empleo, y la incorporación del adulto mayor a estos procesos productivos.

El taller se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto, iniciando a las 8:00 am, en el auditorio de la Municipalidad de San José, quinto piso.

El Concejo acuerda TRASLADAR el oficio **F-1967-07-2019**, para que valore la posibilidad de que funcionarios del Área de Gestión de Desarrollo Ambiental participen en este taller.
ACUERDO UNÁNIME.

B) MBA. JUAN ALONSO ARAYA ORDOÑEZ – PROVEEDOR MUNICIPAL A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

CONCEJO FIJA CAPACITACIÓN SICOP, PARA EL LUNES 05 DE AGOSTO, 2019, DE 4:00 A 6:00 P.M, EN LA SALA DE SESIONES.

El Concejo Municipal de Garabito conoce correo electrónico de fecha 29 de julio de 2019, dirigido a la señora Giselle López Rubí – Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP, mediante el cual comunica que:

“...la capacitación sería, para el análisis del expediente, para adjudicar y cualquier otra consulta que realicen los señores Regidores, el horario sería de 4:00 a 6:00 p.m. y sería tentativo el miércoles 7 de agosto 2019, esto pendiente de confirmar en la sesión del próximo miércoles.

Le estoy copiando a la Licenciada Xinia Espinoza, secretaria del CONCEJO MUNICIPAL, solicitándole su acostumbrada colaboración, para confirmar la fecha, que dispongan los señores regidores.”

Al respecto, de conformidad con el cronograma aportado, los señores Regidores (a), eligen el **lunes 5 de agosto del 2019**, para recibir dicha capacitación de 4:00 a 6:00 p.m, en la sala de sesiones. Como también, solicitarle que en su condición de Proveedor a.i coordine lo pertinente.
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

C) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Remite circular **DE-04-07-2019**, dirigida a todas las Municipalidades e Intendencias de todo el país, informa sobre las “**Acciones de Inconstitucionalidad en Defensa del Régimen Municipal**”.

En razón de ello solicita a las municipalidades del país recurrir ante la Sala Constitucional y presentar las coadyuvancias ante esta y otras acciones de inconstitucionalidad que presenten

Las distintas municipalidades del país en defensa de nuestro régimen municipal. El número de expediente en la que se tramita la acción es el 19-013074-0007-CO”.

Dicha circular **DE-04-07-2019** fue reenviada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – para lo que sea de su competencia.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro, manifiesta que efectivamente ya recibió dicho documento.

D) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Se conoce circular **02-07-2019**, dirigida a todas las Alcaldías, Concejales e Intendencias de todo el país, “**Consulta pública del Reglamento de Evaluación del Desempeño, Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635**”.

Dicha circular **02-07-2019** fue reenviada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – para lo que sea de su competencia.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro, manifiesta que efectivamente ya recibió dicho documento.

E) SRA. ANA LÍA ESPINOZA SEQUEIRA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GUATUSO.

Remite oficio de fecha 29 de julio de 2019, mediante el cual comunica que el Concejo Municipal de Guatuso en su Sesión Ordinaria N°. 29-2019 de fecha 16 de julio del 2019, **APOYA** el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 166, Artículo V, Inciso A), celebrada el 03 de julio del 2019 (Oficio S.G.340-2019)– criterio sobre el expediente legislativo 21430 Ley de Fortalecimiento de la Autonomía Constitucional del Régimen Municipal); para devolver la autonomía dada rango Constitucional a cada Municipalidad de este país, que ha sido violentada por la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conocida bajo el expediente legislativo 20,580.

INFORMADOS.

F) SRA. YORLENI OBANDO GUEVARA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA.

Remite copia del oficio **SCMT-157-2019**, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República, mediante el cual comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca en **sesión ordinaria #161 del 23 de julio de 2019**, el cual se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA INSTANCIA LOCAL DE ABORDAJE INTEGRAL DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA DE TALAMANCA EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA LO SIGUIENTE:

- 1. DECLARAMOS DE INTERÉS PÚBLICO EL PROGRAMA CASITAS DE ESCUCHA YA QUE ES UN PILAR COMUNITARIO Y UN FACTOR DE PROTECCIÓN ANTE LA VIOLENCIA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL, LO QUE HA PERMITIDO QUE LA LABOR PREVENTIVA REALIZADA, HAYA CONTRIBUIDO EN LA DISMINUSIÓN DE FORMA SIGNIFICATIVA DE LAS INCIDENCIAS POR RIESGO SUICIDA, POR LO QUE ES VITAL PARA EL CANTÓN DE TALAMANCA SU CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD.**
- 2. EN FUNCIÓN DE LO QUE ESTABLECE LA LEY 8204 "ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y SU REGLAMENTO" SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GARANTIZAR QUE EL INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS, CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA FINANCIAR EL PROGRAMA CASITAS DE ESCUCHA HASTA EL 2022 (INCLUSIVE).**
- 3. SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA GARANTIZAR QUE EL PATRONATO**

NACIONAL DE LA INFANCIA, CONTINÚE EL FINANCIAMIENTO DE LAS CASITAS DE ESCUCHA HASTA EL 2022 (INCLUSIVE) APLICANDO UNA MODALIDAD DE PROGRAMA Y NO DE PROYECTO, LO QUE LE PERMITIRIA CONTAR CON MAYOR ESTABILIDAD.

- 4. SOLICITAR EL APOYO A ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.”**

El Concejo **BRINDA** voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca en sesión ordinaria #161 del 23 de julio de 2019 (oficio SCMT-157-2019) / dirigir la nota al Presidente de la República – Dr. Carlos Alvarado Quesada, con copia al Concejo Municipal de Talamanca. **ACUERDO UNÁNIME.**

G) SRA. ANA PATRICIA SOLÍS ROJAS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS.

Se conoce oficio **MSCCM-SC-1267-2019**, dirigido a los Diputados de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales de todo el país, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 22 de julio de 2019, Artículo N° XIII, Acuerdo N° 23, Acta N° 43, que textualmente dice lo siguiente:

1. Solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que se presente una reforma al artículo Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas N.9635, Título 1, Capítulo 111: Exenciones y tasa del Impuesto: para incorporar a las actividades de bienes y servicios otorgados por los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de los cantones de Costa Rica.
2. Notificar este acuerdo a los Concejos Municipales de todo el país, para que si lo tienen en consideración apoyen esta propuesta y procedan a comunicarlo directamente a la Asamblea Legislativa.- Votación unánime. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. - ”**

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – recuerda que ya se conoció este acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos; por tanto, no se dicta acuerdo al respecto.

H) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN.

Remite copia del oficio **SEC-4428/2019**, dirigido a los señores Diputados –, donde comunica que el Concejo Municipal de Belén en su Sesión Ordinaria N°.44-2019, celebrada del 23 de julio del 2019, mediante el cual se **AVALA** el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 166, Artículo V, Inciso A), celebrada el 03 de julio del 2019 (Oficio S.G.340-2019)– criterio sobre el expediente legislativo 21430 Ley de Fortalecimiento de la Autonomía Constitucional del Régimen Municipal); para devolver la autonomía dada rango Constitucional a cada Municipalidad de este país, que ha sido violentada por la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, conocida bajo el expediente legislativo 20,580.

INFORMADOS.

I) LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AIMG-113-2019**, manifiesta:

“El Órgano Colegiado en Sesiones anteriores tomó el acuerdo de que el suscrito ingresara los miércoles a las 2:00 pm a efecto de asistir a la Sesiones Ordinarias.

Sobre este particular, desde la fecha del acuerdo a la fecha actual por el volumen de trabajo el signatario ha ingresado normalmente desde las 8:00 am.

Por fuerza mayor, el día de hoy 31 de julio del año en curso, no estaré presente en dicha Sesión. No obstante, ingresé a laborar desde las 8:00 am, cumpliendo con mi jornada laboral.”.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. LUIS FERNANDO VILLALOBOS VÁSQUEZ – PRESIDENTE Y LA SRA. JESSICA RUIZ BARRANTES – SECRETARIA – ADI HERRADURA.

Remite de fecha 15 de julio del 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual comunica lo siguiente:

“Por este medio la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura en cuerdo tomado en reunión celebrada el día 03 de julio del 2019 en el acta 549, apartar las fechas del 10 al 20 de enero del 2020 y solicitarles dos patentes provisionales para la actividad. Esto para las Fiestas de Herradura.”

APROBACIÓN DE 2 LICENCIAS TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO – PARA SER EXPLOTADAS DURANTE LAS FIESTAS QUE LLEVARÁN A CABO EN HERRADURA DEL 10 AL 20 DE ENERO DEL 2020.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: APROBAR **dos licencias temporales** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura, para ser explotadas durante las fiestas que llevarán a cabo en Herradura del 10 al 20 de enero del 2020

Dichas licencias sujetas al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.
- Según lo recomendado por la Licda. Rosa Rivera Bejarano en Sesión Ordinaria N°.6, Artículo IV, inciso B, celebrada el 09 de junio del 2010, en adelante toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea.”

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la nueva ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

B) LICDO. CHRISTIAN PORRAS FERNÁNDEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICA DEL PUNTARENENSE. FAESUTP.

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO, 2019.

En atención al oficio **DE 120-2019**, de fecha 24 de julio. 2019, suscrito por el Licdo. Christian Porras Fernández – Director Ejecutivo – Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, FAESUTP – y en concordancia con el correo electrónico de fecha 26 de julio del 2019.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

FIJAR reunión entre Miembros del Concejo Municipal de Garabito y el Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, FAESUTP, para el **miércoles 14 de agosto 2019, a las 4:00 P.M.**, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito, para conocer información acerca del Fondo, así como un informe de resultados de esa institución.

C) SR. JORGE LUIS ALVARADO ROJAS – JEFE UNIDAD POLICIAL DE GARABITO, MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA.

Se conoce oficio **MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-0845-2019**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“De la manera más atenta, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formal respuesta, a la fecha no recibida, de la consulta planteada mediante el oficio N° **MSP-DM- DVURFP-DGFP-DRSPCSDRSPCS-DPCGA-0744-2019**, con fecha del día 26 de junio del 2019, firmado por el suscrito, con asunto "**LICENCIAS TIPO C, CARNAVALES DE JACÓ 2019**".

Lo anterior en fundamento a la Ley de Regulación del Derecho de Petición, **Ley N° 9097** Y en concordancia con sus artículos 2° y 6°, solicito nuevamente, me puedan informar mediante oficio, la consulta planteada, en el oficio **MSP-DM-DVURFP-DGFP- DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-0744-2019**, con asunto "**LICENCIAS TIPO C, CARNAVALES DE JACÓ 2019**", entregado en su representada, el día 28 de junio del 2019, a las 08:49 horas, y recibido por el señor Josué Rojas Calderón en plataforma de servicios, esto es necesario, para diligencias propias de rigor”.

RESPUESTA A SU OFICIO N° MSP-DM- DVURFP-DGFP-DRSPCSDRSPCS-DPCGA-0744-2019 – LICENCIAS TIPO C, CARNAVALES DE JACÓ 2019.

En respuesta al oficio **MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCGA-0845-2019**, de fecha 22 de julio del 2019, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Alvarado Rojas – Jefe Unidad Policial de Garabito, Ministerio de Seguridad Publica, reitera la consulta planteada en su oficio N° **MSP-DM- DVURFP-DGFP-DRSPCSDRSPCS-DPCGA-0744-2019**, con fecha del día 26 de junio del 2019, con asunto "**LICENCIAS TIPO C, CARNAVALES DE JACÓ 2019**".

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Enviarle copia de los siguientes oficios:

- 1) **Oficio S.G. 242-2019:** Donde de conformidad con lo solicitado por la Comisión de Carnavales Diamante de Jacó 2019, en el punto N°.14 de su oficio CEM-001-2019, de fecha 17 de mayo del 2019, inciso D), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA:**

“AUTORIZAR preliminarmente a la administración a otorgar el permiso de hasta 15 patentes temporales de expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría C, para ser utilizadas en el campo ferial de los Carnavales de Jacó, entre el 27 de junio al 8 de julio del 2019. Esto por motivos de tramitología, ya que cada expediente de espacios adjudicados una vez realizado el remate, se remitirán al Concejo Municipal para su aprobación definitiva.”.

- 1) **Oficio S.G. 329-2019:** Que contiene la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 166, Artículo VI, inciso H)

Celebrada el 03 de julio del 2019 “**APROBACIÓN DE SIETE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, PARA SER EXPLOTADAS DURANTE LOS CARNAVALES DIAMANTE DE JACÓ 2019**”.

D) SRA. LISBETH BARRANTES ARROYO – DIRECTORA EJECUTIVA –, CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONAPDIS.

Remite oficio **DE-720-2019**, dirigido a los Coordinadores y Coordinadoras de las Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad, a los Alcaldes, mediante el cual invita a la Sesión de trabajo sobre Comisiones sobre Accesibilidad y Discapacidad. Se solicita designar una persona funcionaria de la Comisión

La actividad se llevará a cabo en las instalaciones de la sala de la antigua administración del Estado Nacional en la Sabana, el 7 de agosto de 2019 en horario de 8:00 am a 3:00 pm. Se ha previsto ofrecer el refrigerio y el almuerzo para actividad.

Se le solicita a la señora Alcaldesa en ejercicio – Damaris Arriola Coles – analizar la posibilidad de enviar al Psicólogo Samir Guzmán – Coordinador de Desarrollo Humanos – a recibir esta capacitación.

La señora Alcaldesa en ejercicio – Damaris Arriola Coles – toma nota y manifiesta que ya el funcionario Samir Guzmán recibió esta invitación, toda vez que también viene dirigida a los Coordinadores.

E) SRA. YERIS CASCANTE HERRERA – TESORERA – ADE-PFDNAJ GARABITO.

Remite oficio **T-006/2019**, de fecha 30 de julio del 2019: “Solicitud de Subvención Municipal por ₡ 5.595.500,65 (Cinco millones quinientos noventa y cinco mil quinientos colones con 65/100).”.

Los cuales serían utilizados en su totalidad para el fortalecimiento de la educación en las escuelas (Educación Tecnológica - Acceso a la Tecnología), acceso a la información y al deporte. Se anexa propuesta de inversión.

El Concejo acuerda **TRASLADAR** dicho oficio **T-006/2019**, de fecha 30 de julio del 219, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, **para estudio. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTICULO V: MOCIONES.

A) MOCION DE LA REGIDORA KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN.

ASUNTO: SOLICITUD DE UN SOFTWARE Y CINCO LICENCIAS DE OFFICE PARA LA ESCUELA HACIENDA JACÓ.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción de la Sra. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA, que literalmente dice lo siguiente:

“Mociono para que la administración done a la Escuela Hacienda Jaco un software y cinco licencias de office para que sean instaladas en las computadoras de dicho centro educativo ya que las que tenían se vencieron”.

Deliberado el asunto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicha Moción a la Alcaldía Municipal, para que administrativamente se analice qué solución pueden dar en cuanto a esta necesidad de la Escuela Hacienda Jacó, y en caso de que no sea posible, trasladen esta Moción a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se estudie la posibilidad de incluir los recursos en un próximo presupuesto extraordinario.

B) MOCION DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL RAFAEL MONGE MONGE.

ASUNTO: CONVOCATORIA A LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 07 DE AGOSTO, 2019.

El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.170, Artículo V, Inciso B) celebrada el 31 de julio del 2019, conoce Moción del Sr. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL, que literalmente dice lo siguiente:

“Importante tener consideración como fortalecer el Área Social en temas de Ayudas Sociales para familias y adultos mayores esto para el próximo año. Convocar al señor Samir Guzmán - Coordinador de Desarrollo Humano la próxima sesión para que nos comente los alcances de estos temas que tanta atención tiene por la comunidad y es importante reforzar.”

Deliberado el asunto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR dicha Moción en todas sus partes y **CONVOCAR** al funcionario Samir Guzmán – Coordinador de Desarrollo Humano – a la Sesión Ordinaria del **miércoles 07 de agosto del 2019, a las 6:00 pm**, para conocer su informe **oral y escrito**, sobre la labor realizada por la gestión a su cargo con relación a temas de Ayudas Sociales, especialmente en cuanto a los Adultos Mayores.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora aclara que esta convocatoria se realiza de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, el cual establece que: “Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde...”, puesto que de lo contrario se podría interpretar que este Concejo se está inmiscuyendo en temas administrativos que le corresponden al Alcalde.

C) MOCION DE LA VICEPRESIDENTA KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA Y DEL REGIDOR FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ.

ASUNTO: SE REITERA SOLICITUD DE INFORME SOBRE LA PARTIDA QUE SE HABIA APROBADO A LA ADI DE TÁRCOLES Y LUEGO SE DESTINÓ A LA ADI DE LAGUNILLAS.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por la Señora Vicepresidenta KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA – y por el REGIDOR FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – avalada por el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge –, por el Regidor Propietario – Ernesto Alfaro Conde, y por la Regidora Propietaria – Kattia Solórzano Chacón; literalmente dice lo siguiente:

“Se entregue el informe sobre el proceso que actualmente se encuentra los 45.000.000 de colones que están presupuestados para el bacheo y reparación del Camino Lagunillas. Lo anterior para la Sesión Ordinaria 07 de agosto 2019, esto también se solicitó en visita de la Comunidad de Playa Azul”.

Deliberado el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR dicha Moción en todas sus partes, y **TRASLADARLA** a la Alcaldía Municipal para que, en la Sesión Ordinaria del **miércoles 07 de agosto del 2019**, presente lo solicitado mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N° 166, Artículo II, Inciso A), celebrada el 03 de julio del 2019, que aprueba **iniciativa** de la señora Vicepresidenta **KARLA GUTIERREZ MORA:**

Para que la funcionaria Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros – presente ante este Concejo una constancia del rastreo o historial de la partida de los cincuenta millones que había sido aprobada para la comunidad de Tárcoles, la cual desde un inicio era para vivienda, pero la ADI de Tárcoles no agilizó las gestiones para la utilización del dinero, entonces se destinó a Lagunillas para el asfaltado por orden sanitaria.

Dicho acuerdo fue debidamente notificado al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez mediante oficio **S.G. 363-2019**, con copia a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros.

ARTICULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA, A CARGO DE LA SEÑORA DAMARIS ARRIOLA COLES – ALCADESA EN EJERCICIO.

A) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “CEREMONIA DE MATRIMONIO”, EN PLAYA JACO.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-218-2019-JA**, de las **nueve horas y treinta minutos del treinta de julio del dos mil diecinueve**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN** del **USO DE SUELO** de la **ZONA PUBLICA** de: PLAYA JACO, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, a Jose Javier Mata Guerrero, cédula de identidad 7-0189-0566, para llevar a cabo evento denominado “**CEREMONIA DE MATRIMONIO**”, a realizarse en la playa específicamente cerca de Cabinas y baños la Central, el horario es a partir de las 04:30 p.m. hasta las 06:30 p.m, se desarrollará el día 15 de diciembre del 2019. Se instalará lo siguiente: 06 mesas con manteles y arreglos florales, 20 sillas con manteles y lazos, un arco de simple el cual contará cercano a este con un camino de pelatos de rosas, y 10 antorchas (de 1,50 metros cada una) en cada línea del camino. El manejo de los residuos de basura estará a cargo de la empresa organizadora...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) INICIATIVA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIÉRREZ MORA.

ASUNTO: SOLICITUD INTERPOSICIÓN DE BUENOS OFICIOS DE LA ALCALDESA EN EJERCICIO, PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE COMPRA DE LLANTAS, MAQUINARIA VARADA, CONTRATACIÓN DE MECÁNICOS, Y ALQUILER DE MAQUINARIA.

Por iniciativa de la Presidenta en ejercicio –Licda. Karla Gutiérrez Mora –el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.170, Artículo VII, celebrada el 31 de julio del 2019, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

